

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 06 NOV. 2015

Nº 00427

Expediente Nº 14.375/15

VISTO la Nota Nº 1918/15, mediante la cual la Dra. María Alejandra BERTUZZI solicita ayuda económica para participar del "XV Congreso Argentino de Ciencia y Tecnología de Alimentos", a llevarse a cabo entre el 3 y el 5 de noviembre en Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que en el evento han sido aceptados, para su presentación mediante poster, dos trabajos de su coautoría denominados "Estudio del Proceso de Secado y su Efecto sobre las Propiedades Funcionales de Películas de Almidón" y "Formulación y Caracterización de Películas Compuestas y Laminadas".

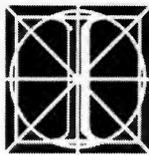
Que la Dra. BERTUZZI adjunta las constancias de aceptación de dichos trabajos, por parte de los organizadores, y un resumen de cada uno en los cuales se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería aprobado por Resolución FI Nº 1049-HCD-2005.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS MIL CIEN (\$ 1.100) para solventar el arancel de inscripción.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de PESOS MIL CIEN (\$ 1.100), con fondos correspondientes a la cátedra "Termodinámica II".

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 4 2 7

Expediente Nº 14.375/15

avala académicamente la solicitud.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en
Despacho Nº 107/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de noviembre de 2015)

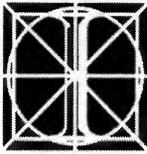
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. María Alejandra BERTUZZI una ayuda económica consistente en la suma de PESOS MIL CIEN (\$ 1.100), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de que la docente cubra el arancel de inscripción correspondiente al "XV Congreso Argentino de Ciencia y Tecnología de Alimentos", a llevarse a cabo entre el 3 y el 5 de noviembre en Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. María Alejandra BERTUZZI que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI Nº 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaria de Gestión de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Económica, a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. María Alejandra BERTUZZI y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.375/15



toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 4 2 7 -CD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCOMI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa